



ANUNCIO de 24 de marzo de 2022 por el que se pone a disposición del público la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de conservas vegetales de Tomcoex, SA, en Miajadas (Cáceres). Exptes.: AAI22/003 (IA22/0304). (2022080391)

Para dar cumplimiento al artículo 15, punto 5 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la fábrica de conservas vegetales de Tomcoex, SA, en Miajadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de la Avda. Valhondo s/n de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La fábrica de conservas vegetales de Tomcoex, SA, en Miajadas (Cáceres) cuenta con la Resolución de 28 de abril de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se otorga autorización ambiental integrada para fábrica de transformación y envasado de productos elaborados a partir de conservas del tomate. Esta AAI se publicó en el DOE n.º 87, de 10 de mayo de 2010.

La modificación sustancial solicitada describe:

- La construcción de una nueva sala técnica para alojar una nueva caldera de biomasa para la generación de vapor.
- La instalación de una nueva caldera de biomasa para generación de 4 tn/h de vapor, un silo, economizador, multiciclón y filtro de película de agua.
- La reducción del canon de vertidos hasta 60.000 m³.



- La ampliación de la línea de TetraPack existente.
- La instalación de una nueva línea de TetraPack.
- La sustitución de las luminarias de las naves de producción y almacén por unas de tecnología LED.

Las características más relevantes de la solicitud de modificación sustancial de la AAI son las siguientes:

Ubicación

El proyecto presentado contempla las parcelas 14, 15 y 16 del polígono 20 del término municipal de Miajadas (Cáceres). Las coordenadas UTM referidas a la Zona 29 ETRS89 son las siguientes: X: 763991.64 Y: 4335642.65

Categoría

El complejo industrial está incluida en:

- La categoría 2.2.b del anexo I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para tratamiento y transformación, diferente al mero envasado, de las siguientes materias primas, tratadas o no previamente, destinadas a la fabricación de productos alimenticios o piensos a partir de materia prima vegetal, sea fresca, congelada, conservada, precocinada, deshidratada o completamente elaborada, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día o 600 toneladas por día en caso de que la instalación funcione durante un periodo no superior a 90 días consecutivos en un año cualquiera.
- La categoría 2.b del anexo V b) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones industriales para el envasado y enlatado de productos animales y vegetales cuando cuya materia prima sea animal, exceptuada la leche, tenga una capacidad de producción superior a 75 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales), e instalaciones cuando cuya materia prima sea vegetal tenga una capacidad de producción superior a 300 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales); o bien se emplee tanto materia prima animal como vegetal y tenga una capacidad de producción superior a 75 t por día de productos acabados (valores medios trimestrales).



Actividad

La instalación industrial de Tomcoex, SA, se dedica a la segunda transformación del tomate, para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito, puré de tomate, tomate troceado, pulpa de tomate y salsas (kétchup, entre otras); con los siguientes formatos:

La capacidad de producción es de 35.777.32 kg de productos terminados y año, de la siguiente manera:

Producto	Tipo de envase	Kg/año
Tomate triturado	Lata ½ kg	4.800.000
Tomate frito	Lata ½ kg	432.000
Tomate triturado	Lata 1 kg	4.800.000
Ketchup	Bote 0,35 kg	1.837.500
Ketchup	Bote 0,50 kg	15.120.000
Ketchup	Bote 1 kg	1.620.000
Tomate frito	Brik 0,21 kg	2.687.933
Tomate frito	Brik 0,35	4.479.888
Total		35.777.321

Infraestructuras y equipos

Las infraestructuras básicas del complejo industrial son:

- Nave de producción de 12.735 m².
- 3 naves-almacén para embalajes y productos terminados, con una superficie de 7.326,77 m².
- Edificio de oficinas de 401 m².



- Caseta de bombeo de 21,16 m².
- Centro de transformación de 24,15 m².
- Nueva Sala de calderas de 70 m².
- 1 caldera de vapor, con una potencia térmica nominal total de 10,83 MW, con equipo de combustión automático a gas natural.
- 1 caldera nueva de vapor, con una potencia térmica nominal total de 3 MW, con equipo de combustión automático de biomasa.

Es órgano competente para la resolución de la presente solicitud de modificación de la AAla Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) y e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de marzo de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESUS MORENO PÉREZ.

